



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDERRUEDA

La Junta Vecinal de la ELM de Valderrueda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente el expediente M.C nº 2-2019 de Modificación Presupuestaria de E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Valderrueda, 4 de diciembre de 2019.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo.

2426

BOPSO-143-18122019